SUBVENCIÓN ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL Y REHABILITACIÓN DE DROGAS FNDR 2018

ABRIL, 2018
DEPARTAMENTO INVERSIONES Y MUNICIPALIDADES
DIPLADE

ANTECEDENTES

Las subvenciones a actividades de parte del FNDR nacen el año 2005, con la Subvención Cultural y año tras año se han incorporado nuevas subvenciones por Ley, las que han sido implementadas por el Gobierno Regional del Biobío.

Es así como este año se encuentran vigentes las Subvenciones de actividades:

ANTECEDENTES

- Deportivas.
- Culturales
- De Seguridad Ciudadana
- Sociales y de Rehabilitación de Drogas.

El detalle de las Bases que veremos a continuación son la de la Subvención Actividades Sociales y de Rehabilitación de Drogas

OBJETIVOS

- Contribuir a prevenir y mitigar las condiciones de vulnerabilidad de los grupos prioritarios para la política social, como adultos mayores, personas en situación de discapacidad, niños y jóvenes con riesgo social, personas con ascendencia indígena, entre otros, favoreciendo su integración.
- Fortalecer las instituciones, organizaciones y/o sus integrantes potenciando su capital social
- Actividades de prevención y/o actividades de rehabilitación de drogas
- Mejorar la calidad de vida de las comunidades, mediante la participación local, interacción social
- Otros de carácter social

LINEAMIENTOS DE POSTULACIÓN

LINEAMIENTO N° 1
PROMOCIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

Se financiará proyectos que busquen disminuir las condiciones de vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios para la política pública, a través de acciones de promoción e integración social

LINEAMIENTO 1 :PROMOCIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

A) Proyectos que beneficien a grupos vulnerables, considerando la realización de actividades que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y la adquisición de la implementación técnica necesaria para ello.

- Actividades del área de la salud
- Capacitación en talleres
- Operativos zoosanitarios
- Talleres de capacitación laboral
- Fortalecimiento de factores protectores en modelos de crianza
- Atención kinésica, entre otros.

LINEAMIENTO 1 :PROMOCIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

- **B) Proyectos que tengan por objetivo el fomentar la capacidad organizacional y la gestión del capital social de diversas organizaciones**

- Talleres de dirigentes
- Trabajo de liderazgo
- Nivelación de competencias tecnológicas
- Técnicas para la realización de proyectos
- Capacitación en políticas sociales, entre otros.

LINEAMIENTO 1 :PROMOCIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

C) Programas que tengan por objetivo el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la conservación y cuidado del medio ambiente

- Formación de huertos urbanos
- Talleres de reciclaje de residuos domiciliarios
- Talleres de compostaje
- Capacitación en el correcto uso de recursos naturales
- Talleres de reutilización materiales no biodegradables

LINEAMIENTO 1 :PROMOCIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

D) Actividades educacionales de alto nivel para participar en actividades de ciencia, tecnología e innovación. (por tiempos administrativos, las actividades a participar deben considerarse de noviembre en adelante)

- Participación en concursos de ciencia y tecnología.
- Talleres de ciencia, tecnología e innovación y tecnología de la información y comunicación.
- Jornadas de capacitación en Ciencia, Tecnología e Innovación.

LINEAMIENTO N° 2
ACTIVIDADES DE APOYO EN LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

Se busca financiar proyectos que incluyan actividades de apoyo en temáticas de prevención y tratamiento para la rehabilitación de alcohol, drogas y estupefacientes en directa relación con la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol y con los criterios establecidos en la política pública con la que el Estado aborda la prevención, el tratamiento y la rehabilitación del consumo de drogas y alcohol.

- Talleres de autoayuda,
- Talleres de formación y/o habilitación laboral,
- Talleres protegidos, entre otros

POSTULANTES

Podrán postular a esta convocatoria, las siguientes entidades:

- ✓ Dotadas de personalidad jurídica vigente.
- ✓ Con domicilio en la Región del Bío Bío.

Entidades públicas en General

Municipios y Asociaciones de Municipios

Instituciones privadas sin fines de lucro

Instituciones

- Corporaciones
- Fundaciones
- Universidades
- ONG´s
- Entidades religiosas
- Sindicatos
- Otras entidades privadas como Cruz Roja y Bomberos.
- Otros.

Organizaciones sociales, funcionales y territoriales (regidas por Ley 19,418 y 20,500 que la modifica)

- Uniones Comunales de Juntas de Vecinos
- Centro General de Padres y Apoderados
- Clubes de Rehabilitados Alcohólicos
- Grupos Originarios
- Instituciones de personas en situación de discapacidad
- Sindicatos labores
- Juntas de Vecinos
- Organizaciones de Jóvenes
- Organizaciones de Adultos Mayores
- Organizaciones de Mujeres
- Organizaciones afines

MONTOS

TIPO INSTITUCIÓN POSTULANTE	LINEAMIENTOS QUE PUEDEN POSTULAR	MONTO MÍNIMO A POSTULAR EN PESOS	MONTO MÁXIMO A POSTULAR EN PESOS	Plazos de ejecución
A) Entidades Públicas B) Municipalidades C) Asociaciones de Municipalidades D) Instituciones Privadas sin Fines de Lucro: • Corporaciones • Fundaciones • Entidades Religiosas • Universidades • Corporaciones	TODOS	2.000.000	10.000.000	3 a 6 meses
Organizaciones Funcionales , Territoriales y/o de Base • Uniones Comunales de Juntas de Vecinos • Centro General de Padres y Apoderados • Clubes de Rehabilitados Alcohólicos • Grupos Originarios • Instituciones de personas en situación de discapacidad • Sindicatos labores • Juntas de Vecinos • Organizaciones de Jóvenes • Organizaciones de Adultos Mayores • Organizaciones de Mujeres • Organizaciones afines	TODOS	2.000.000	6.000.000	

ADMISIBILIDAD

ENTIDADES PÚBLICAS – SÓLO POSTULACION ON LINE

- **OFICIO** firmado por el Representante Legal dirigido al Sr. Intendente Regional del Bío Bio
- **R.U.T. DE LA INSTITUCIÓN** Fotocopia legible.
- **R.U.N. DEL REPRESENTANTE LEGAL** Fotocopia legible
- **COTIZACIONES,** se deberá presentar a lo menos una cotización referencial del equipamiento.
- **FORMULARIOS N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6**

INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO – SÓLO POSTULACION EN PAPEL

INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES, FUNCIONALES O TERRITORIALES

- **SOBRE CERRADO**, con **FORULARIO N° 1**, pegado, el cual contendra:
- **CARTA** firmada por el Representante Legal dirigido al Sr. Intendente Regional del Bío Bio, en la que solicite financiamiento para la materialización de la iniciativa que postula.
- **R.U.T. DE LA INSTITUCIÓN** y **R.U.N. DEL REPRESENTANTE LEGAL** (copias legibles)
- **ESTATUTOS O ESCRITURA PÚBLICA** (copia)
- **CERTIFICADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE** (Máx. 3 meses de emisión)
- **CERTIFICADO DE RECEPTOR DE FONDOS PÚBLICOS**

- **COTIZACIONES** del equipamiento, implementación, insumos y materiales. Se deberá presentar a lo menos una cotización referencial del equipamiento e implementación.

- **FOTOCOPIA CUENTA BANCARIA O FINANCIERA O CARTOLA O CERTIFICADO DE TRAMITACIÓN**

- **FORMULARIOS N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6 del año 2018**

- **Respetar Mínimos y Máximos de postulación.**

CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS

GOBIERNO REGIONAL
REGION DEL BIOBIO

Recursos Humanos

Equipamiento

Hasta un 30% del total del proyecto

Gastos Generales

Hasta un 6% transporte

Gastos en Difusión

Hasta un 5% del total del proyecto – exceptuando iniciativas que sean de sensibilización

QUE NO SE FINANCIA

- **Infraestructura**
- **Acciones publicitarias**
- **Aportes o donaciones**
- **Gastos de Instalación** de equipos
- **Gastos de Representación**
- **Gastos en Cenas, vinos de honor, cócteles, almuerzos, bebidas alcohólicas para beneficiarios**
- **Compra de PC y/o Notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación** (salvo lo requieran por naturaleza de proyecto)

QUE NO SE FINANCIA

- Gastos en **tarjetas de presentación**.
- Gastos **no justificados**.
- Cancelación de **honorarios para labores administrativas**
- **Mobiliario de oficina** (salvo lo requieran por naturaleza de proyecto)
- **Premios en dinero** y/o capital semilla.
- **Premios en equipamiento** inventariables, superiores a $30.000
- **Cualquier gasto que no se encuentre autorizado en la iniciativa aprobada técnicamente por el Gobierno Regional**

GASTOS RECURSO HUMANO

Corresponde al financiamiento para el pago de honorarios a personal debidamente justificado como indispensable para la ejecución de la iniciativa y directamente relacionado con las actividades de ésta

Si la prestación de servicios es regular, periódico y las funciones requieren ser ejecutadas en jornada completa, media jornada o ¼ de jornada, se deberá regir por los valores máximos que se indican en el siguiente cuadro:

Tipo Profesional	Valor mensual Máximo a cancelar bruto asimilado a jornada completa en $
Profesional universitario con postgrado	900.000
Profesional universitario, sin postgrado	800.000
Técnico	600.000
Monitores	400.000

Si se contempla contratar personal en horario parcial, <u>por hasta 11 horas semanales</u>, la remuneración se deberá regir por los valores máximos que se indican en el siguiente cuadro:

Tipo Profesional	Valor Máximo por Hora a cancelar en $
Profesional universitario con postgrado	25.000
Profesional universitario sin postgrado	20.000
Técnico	15.000
Monitores	10.000

IMPORTANTE

La institución **no podrá cancelar pago de honorarios a representante legal o miembros de la directiva de la entidad postulante,** según corresponda, como así mismo a familiares directos hasta 3ª (tercer) grado de consanguinidad de los directivos de la institución. Tampoco podrán ninguno de ellos ser proveedores o prestadores de servicios del proyecto

La iniciativa no podrá contratar profesional para realizar exclusivamente funciones de coordinación. **La función de coordinación no podrá ser superior a ¼ de jornada** y no será incompatible con la realización de otras funciones dentro del mismo proyecto, que le permitan completar la jornada de 45 horas semanales.

GASTOS EQUIPAMIENTO (HASTA UN 30%)

Equipamiento estrictamente necesario para implementar, ejecutar y complementar las actividades de la iniciativa.

La compra de equipos debe ser justificada y absolutamente necesaria para la realización de actividades propuestas, por lo tanto la iniciativa debe contener este detalle y fundamentación

Al término de la ejecución de cada iniciativa, los bienes inventariables que se adquieran y que sean financiados por el presente fondo, ingresarán al patrimonio de la entidad responsable, debiendo permanecer en su dominio y ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en la iniciativa respectiva. No podrán ser enajenados

GASTOS GENERALES

Son los necesarios para la operación de la iniciativa destinados a la realización de las actividades:

- Alimentación
- Transporte (6%)
- Materiales o insumos
- Otros gastos
- Entre otros

GASTOS DIFUSION (HASTA UN 5%)

El pago de servicios específicamente vinculados con la difusión de la iniciativa, tales como:

- Pendones
- Lienzos
- Afiches
- Trípticos
- Tazones
- Bolsas ecológicas

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Necesidad de la intervención
25 puntos

Calidad de la iniciativa
40 puntos

Indicadores de evaluación, cobertura e impacto
10 puntos

Evaluación del Presupuesto
25 puntos

DE LA POSTULACIÓN

TIPO DE INSTITUCIÓN POSTULANTE	POSTULACIÓN ONLINE	POSTULACIÓN EN PAPEL
Entidades Públicas y Municipalidades	Desde el día 02 de mayo del 2018 hasta las 23:59 horas	No hay
Instituciones Privadas sin fines de Lucro, Organizaciones Sociales, Territoriales y/o Funcionales	No hay	Desde el día Martes 29 de mayo al Jueves 31 de mayo de 8:30 horas a 13:00 horas

En Linea:

- www.sagir.gorebiobio.cl/oficina SOLO PUBLICOS

Provincia de Concepción

- Edificio Gobierno Regional. Calle Prat Nº 525, 1er. Piso, Concepción

Provincia de Arauco

- Unidad de Programas y Proyectos del Gobierno Regional, instalada en la Gobernación Provincial de Arauco, calle Andrés Bello N° 215, 1er. piso, Lebu

Provincia de Bio Bío

- Unidad de Programas y Proyectos del Gobierno Regional, instalada en la Gobernación Provincial de Bío Bio, calle Caupolicán N°410, 2do. piso Los Ángeles.

Provincia de Ñuble

- Unidad de Programas y Proyectos del Gobierno Regional, instalada en la Gobernación Provincial de Ñuble, calle Libertad s/n Edificios Públicos Chillán, 3er. piso, Chillán

WWW.GOREBIOBIO.CL

GOBIERNO REGIONAL
REGION DEL BIOBIO

Gobierno Regional del B

No seguro | sitio.gorebiobio.cl

Más de 22 mil millones de pesos se habrán invertido en la comuna de Talcahuano una vez que se concreten las diferentes etapas de construcción del colector de aguas lluvias, un proyecto largamente anhelado por las familias de esta ciudad. Esta gran obra se está ejecutando por etapas y...

21/03/2018 2:04 pm

Más de 450 fiscalizaciones se realizarán en las rutas nacionales, intensificándose en la zona centro sur del país para garantizar el cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola. El Intendente del Biobío, Jorge Ulloa, junto al Alcalde de Talcahuano, Henry Campos; autoridades sanitarias; Armada y Carabineros, fiscalizaron los alimentos...

+ Ver más Noticias

13/03/2018 3:35 pm

Consejeros y Consejeras Regionales el 11 de marzo recién pasado, y tal como lo indica la Ley de Gobiernos Regionales, realizaron su Sesión de Instalación del periodo que se inicia 2018-2022. La primera parte fue encabezada como Presidente Accidental por el Consejero Patricio Lynch, donde se procedió a elegir...

+ Ver más noticias CORE

+ Ver más Fotos

Gobierno de Chile

Chile mejor

Ingresa

Entérate

Ley 21.073
Elección Gobernadores Regionales

Postulación Beca
Diplomado Desarrollo Habilidades Directivas

Bases llamado
"Concurso Tercer Nivel Jerárquico"

Subvenciones FNDR
2018

Proyectos Regionales

Costanera a Chiguayante

GOBIERNO REGIONAL
REGION DEL BIOBIO

GRACIAS